

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 26 de noviembre de 2004, por la que se dispone hacer público el nombramiento del Presidente y del Secretario General del Consejo Económico y Social de Extremadura.

El Consejo Económico y Social de Extremadura fue creado por Ley 3/1991, de 25 de abril (D.O.E. nº 35, de 9 de mayo), y desarrollada ésta, a su vez, por Decreto 18/1993, de 24 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo.

El punto 1 del artículo 4º de la citada Ley de Creación, establece que “El Presidente del Consejo Económico y Social será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, previa consulta a los Grupos de representación que integran el Consejo. En todo caso la persona cuyo nombramiento se proponga deberá contar con el apoyo de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo”.

El pasado día 3 de noviembre se celebró la sesión de Pleno constitutivo del Consejo para el nombramiento/renovación de los miembros del mismo, según lo establecido en la Ley 3/1991, de 25 de abril.

Consultados los grupos integrantes del Consejo sobre la propuesta presentada para la designación del Presidente en la Persona de D. Luis Plá Rubio, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Asimismo, el párrafo 2 del artículo 11, punto 1, de la citada Ley de Creación, establece que el Secretario General “será nombrado y separado libremente por el Gobierno a propuesta del Consejero de Economía y Trabajo, previa consulta a los Grupos de representación que integran el Consejo”.

Una vez realizada la preceptiva consulta en el Pleno citado, se aceptó unánimemente el nombramiento como Secretario General a D. José Manuel Rodríguez Muñoz.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la certificación emitida por Consejo de Gobierno, en su sesión del día 23 de noviembre de 2004,

DISPONGO

Artículo único

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 3/1991, de 25 de abril, sobre creación del Consejo Económico y Social de Extremadura se dispone hacer público el nombramiento de D. Luis Plá Rubio como Presidente del Consejo Económico y Social de Extremadura.

Asimismo y en consonancia con lo indicado en el artículo 11 del mismo texto legal, se procede a dar publicidad del nombramiento de D. José Manuel Rodríguez Muñoz como Secretario General del Consejo Económico y Social de Extremadura

Mérida, 26 de noviembre de 2003.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se sustituye a una Consejera del Consejo Escolar de Extremadura en representación de titulares de Centros Privados.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, en relación con la letra f) del apartado 2 del artículo 12 del mismo cuerpo legal, tres de los Consejeros del Consejo Escolar serán nombrados por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura competente por razón de la materia a propuesta de las organizaciones empresariales o patronales de la enseñanza, en proporción a su representatividad.

Efectuadas por éstas la declaración de voluntad de sustituir a una de las Consejeras nombrada a propuesta de las mismas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Reglamento de